



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de junio del año dos mil veintiuno.

Vista las constancias que obran en el expediente y tomando en consideración que es obligación de todo órgano jurisdiccional proveer de conformidad con el derecho de acceso a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 17 párrafo segundo de la constitución federal, y con el objeto de contar con mayores elementos necesarios para la resolución del presente asunto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 347, 348, 349, 352, 355, 378, 380 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo,  
**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** En razón de la obligación que tiene este Tribunal Electoral de generar la mayor protección a las partes procesales, se requiere a la Síndico del Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, para que, en un término de dos días hábiles informe a este órgano jurisdiccional si el C. LORENZO CRUZ CARRIZO a la fecha se ha reincorporado a sus actividades como regidor de ese ayuntamiento.

Lo anterior con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento se hará acreedor a una medida de apremio de las contempladas en el artículo 380 fracción I inciso c, del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Gírese atento oficio a la Síndico Municipal de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, para los efectos precisados en el punto que antecede.

**TERCERO:** Notifíquese como en derecho corresponda.

**CUARTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Tepeji del Rio de Ocampo SIENDO LAS 14:43 HORAS DEL DÍA 21 DE Junio DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO CUYO ANTECEDE A Judico Municipal de Tepeji del Rio de Ocampo POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Oficialia de Partes

QUIEN DIJO Verde y Fomel DOY FE.

EL CAJERO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ



OFICIALIA DE PARTES

14:43HRS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 14:42 HORAS DEL DÍA 21 DE Junio DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 18 Junio 2021 AL Instituto Estatal Electoral Hidalgo POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

EL CAJERO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 21 DE Junio DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 18 Junio 2021 AL C. Freya Perez Gaspar. POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

EL CAJERO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ